



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Gormaz.

De conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público el expediente por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la respectiva Entidad Local y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

De no formularse reclamaciones o alegaciones, durante el período de información pública, ni ser necesaria realizar ninguna corrección de oficio, esta aprobación se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Una vez aprobado de forma definitiva, se dará traslado del acuerdo y de una copia del Inventario de Bienes y Derechos, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el soporte que se exija por dichas administraciones.

Gormaz, 12 de febrero de 2018.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

422c

BOPSO-22-21022018